

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

DISPOSICIONES GENERALES.

La promoción “**Vacaciones Increíbles**” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras que compren presencialmente o en línea, bienes o servicios en los comercios afiliados a la promoción llamada “**Vacaciones Increíbles**”. Dichas personas participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES.

- **ORGANIZADOR:** es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** esta PROMOCIÓN recibe el nombre de “**Vacaciones Increíbles**”
- **BCR:** Banco de Costa Rica.
- **PARTICIPANTES:** personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker Visa y Mastercard del BCR, según se detalla en el punto 2 de este documento.
- **TARJETAHABIENTE BCR:** es la persona participante, titular de línea de crédito o de una cuenta de ahorros o corriente asociadas a una tarjeta, sticker y/o pulsera de débito o crédito del BCR VISA o Mastercard.
- **PARTICIPANTE:** es la persona que participa de la PROMOCIÓN aplicando el beneficio al pagar con las tarjetas BCR.
- **BENEFICIO:** es el ahorro que posee en tarjetahabientes BCR al pagar con las tarjetas de crédito o débito del BCR.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

El objeto de la PROMOCIÓN “**VACACIONES INCREÍBLES**” es motivar e incrementar la utilización de tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker emitidos por el BCR de la franquicia VISA y MASTERCARD para compras de bienes o servicios en los comercios afiliados en la promoción de la campaña “**Vacaciones Increíbles**”2024.

1. PARTICIPANTES.

Participarán de esta PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras BCR VISA y MASTERCARD mayores de edad, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker de la franquicia Visa y Mastercard, que ofrece el BCR para compras de bienes o servicios en el comercio o a través de internet y que cumplan con los requisitos exigidos en este documento.
- b. Las personas que obtengan uno de estos medios de pago durante el período de esta PROMOCIÓN y que hagan uso de los mismo durante el período.
- c. Los tarjetahabientes de tarjetas adicionales podrán participar.
- d. Los participantes deberán demostrar, mediante documentación veraz, el cumplimiento de estos requisitos. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al beneficio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

2. RESTRICCIONES.

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- a. Titulares y tarjetahabientes de los productos: virtuales, institucionales, empresariales y de distribución.
- b. Personas que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- c. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la PROMOCIÓN que laboren, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d. Los tarjetahabientes de débito y crédito BCR – Visa o Mastercard que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.

En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los tarjetahabientes compren bienes o servicios en cualquier comercio con su tarjeta de crédito, tarjeta de débito, billeteras electrónicas, pulsera, o sticker Visa o Mastercard en los comercios afiliados a la promoción llamada “Vacaciones Increíbles, se entiende que no participarán en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones:

- a. Las realizadas en cajeros automáticos, retiros en efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, “vouchers” de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
- b. Los pagos, o cargos automáticos para pagar servicios (públicos o privados), cuotas (clubes, colegios, universidades) que se realizan por medio de los canales electrónicos y pago de marchamos por medio de canales electrónicos, o mediante cajero humano del Banco de Costa Rica.

3. FORMA DE PARTICIPAR.

Realizar durante el periodo de la PROMOCIÓN “**VACACIONES INCREÍBLES**” compras en cualquier comercio o de manera presencial o en línea, a nivel nacional o internacional, con las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera, emitidas por el BCR de la franquicia Visa o Mastercard.

El titular de cualquiera de esos medios de pago indicados anteriormente deberá validar la información del uso de las restricciones de cada comercio participante según e indica en la página web:

<https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/promociones/>

No aplica promoción sobre promoción. Sujeto a disponibilidad del comercio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

4. BENEFICIO.

| Comercio | Beneficio |
|-----------------------------|---|
| Hotel Isla Inn | 10% de descuento en hospedaje |
| DINOLAND | 20% de descuento en las entradas y tour |
| Adobe Rent a Car | 25% de descuento en el auto Hyundai Grand i10 automático o similar |
| Villas Playa Samara | 18% de descuento sobre la tarifa promocional- mercado nacional |
| Hotel Balcón del Mar | 15% de descuento fines de semana y 25% de descuento entre semana |
| Hotel Azura | 18% de descuento sobre la tarifa promocional- mercado nacional |
| Aroma Café | <ul style="list-style-type: none"> • 50% de descuento en la segunda Hamburguesa tejana o azteca (aplica para 2 hamburguesas tejanas o 2 hamburguesas aztecas) • 50% de descuento en la segunda empanada de pollo (no aplica para empanaditas de bocadillo) • 2 capuccinos calientes por el precio de 1 (no aplica para capuccinos con sirope) |
| Dreams Las Mareas | 20% de descuento con tarjetas BCR sobre la tarifa regular |
| Ojochal Gardens | 20% de descuento en hospedaje |
| Tumis House | 25% de descuento en todo el menú - No aplica en postres ni bebidas |
| Meet & Grill | Regalía: copa de vino |
| Hotel Cuna del Ángel | 20% de descuento en hospedaje |
| Hotel Arenas Punta Leona | Descuento del 20% sobre tarifas rack en hospedaje con desayunos o alimentación completa. |
| Tilajari | 15% de descuento en hospedaje |
| Bosque del Mar | 15% de descuento en hospedaje |
| Hotel Leyenda Boutique | 20% de descuento en hospedaje |
| Dolce Uvita | The Small Resort, se le ofrece un 10% de descuento + 10% de descuento en las cenas en el restaurante |
| Agencia Vacations Pura Vida | 20% de descuento sobre el servicio |
| CC Beach-Front-Papagayo | 20% de descuento |
| Pachira Lodge | 10% de descuento en hospedaje |

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

| | |
|----------------------------------|--|
| Evergreent | 10% de descuento en hospedaje |
| Aninga | 10% de descuento en hospedaje |
| Hotel Saranda Puerto Viejo | 10% de descuento en hospedaje |
| Hotel San Bada | Valorando cuanto ofrecerán, aceptan renovación |
| Hotel Blue Mirador | 10% de descuento |
| Hamburguesas el Redil | 16% de descuento |
| Vesuvio Trattoria Pizzería | 10% de descuento |
| ALOFT Costa Rica | Tarifa Especial \$85 TAX en ocupación doble o sencilla + 30% en alimentos y bebidas |
| Hotel Casa Roland San José | 28% de descuento en habitación Deluxe Queen sencilla o doble |
| Hotel Casa Roland Golfito Resort | 30% de descuento en habitación standard sencilla o doble |
| Hotel Villa Lirio | 40% de descuento en habitación standard sencilla o doble |
| Namuwoki lodge | Regalía de cena para quienes adquieran la tarifa de hospedaje con desayuno incluido. |
| Palo Alto | 20% de descuento sobre la tarifa publicada en la web |
| El Tucano | 10% de descuento en hospedaje |
| Hotel y Spa Poco a Poco | 15% de descuento sobre la tarifa publicada en la web del comercio |
| Monteverde Country Club | 20% de descuento sobre el servicio |
| Sibu Hotel | 15% de descuento sobre la tarifa publicada en la web del comercio |
| Hotel La Fortuna | 15% de descuento sobre la tarifa publicada en la web del comercio |
| Fuego del Sol | 34% de descuento en hospedaje |

5. PLAZO DE LA PROMOCIÓN.

El plazo de la PROMOCIÓN “**BOOM VERANO**” para realizar las compras en los comercios de forma presencial o compras en línea es del 18 de setiembre hasta el 15 de noviembre, sin embargo, existen comercios que el plazo de extiende de acuerdo a las disposiciones definidas en el sitio informativo:

<https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/promociones>

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

6. CONDICIONES Y LIMITACIONES.

Los tarjetahabientes BCR deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad de este documento y deberá cumplir con las siguientes condiciones y limitaciones:

- a. Si el BCR o el comercio participante se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición del beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- b. En caso de que el tarjetahabiente manifiestare su deseo de disponer del beneficio de manera distinta a la indicada en este documento, se descalificará.
- c. Si se participa con tarjeta de crédito, es necesario que el cliente se encuentre al día al menos con los pagos mínimos mensuales de la tarjeta.
- d. Si se trata de tarjeta de débito, la cuenta a la que está relacionada no deberá mantener un saldo negativo, ni tampoco deberá estar cerrada durante el período de la PROMOCIÓN **“VACACIONES INCREÍBLES”**
- e. Mantener al día sus obligaciones con el BCR y en forma general, no estar calificado como cliente moroso, o con antecedentes negativos, de acuerdo con la normativa de SUGEF, protectora de crédito y de conformidad con las políticas del Banco.
- f. Si se demuestra que una persona participó en la PROMOCIÓN **“VACACIONES INCREÍBLES”** y recibió el beneficio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- g. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- h. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN **“VACACIONES INCREÍBLES”** cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- i. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN **“VACACIONES INCREÍBLES”**
- j. Visa y Mastercard, sus filiales y las entidades patrocinadas, no organizan, no son responsables de esta PROMOCIÓN. Al participar en esta PROMOCIÓN, los participantes entienden y acuerdan que todo reclamo relacionado a la PROMOCIÓN, lo debe de hacer al BCR y el comercio afiliado en la promoción Vacaciones Increíbles. Si para participar en esta PROMOCIÓN, el tarjetahabiente debe poseer y usar una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera BCR-Visa o Mastercard, entonces el tarjetahabiente BCR-VISA o Mastercard entiende y acuerda que todo reclamo relacionado al funcionamiento de dicha tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera lo debe realizar al BCR. El tarjetahabiente BCR-VISA o Mastercard acuerda no hacer ningún reclamo contra VISA o Mastercard relacionado a la PROMOCIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

El beneficiario de la PROMOCIÓN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser titular de una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker BCR Visa o Mastercard.
- b. Ser mayor de edad, nacional o extranjera que compren presencialmente o en línea, bienes o servicios en los comercios.
- c. No incurrir en alguna de las restricciones descritas en este documento.
- d. No mantener deudas atrasadas con el Organizador.
- e. El beneficiario deberá ajustarse a lo que incluye el premio, a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento y en la página web de Boom BCR Beneficios.
- f. El beneficiario de la promoción serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
- g. El beneficiario acepta las restricciones de cada comercio participante en la promoción “Vacaciones Increíbles”

8. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN “**Vacaciones Increíbles**” en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

9. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.

El organizador tiene las siguientes obligaciones dentro de esta PROMOCIÓN:

- a. Garantizar el cumplimiento de la aplicación de los beneficios al pagar con una tarjeta, sticker y/o pulsera de débito o crédito del BCR VISA o Mastercard BCR.
- b. El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento, o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.

El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento, o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.

- c. El BCR no reconocerá gastos en los que incurran los tarjetahabientes BCR VISA o Mastercard para participar en la PROMOCIÓN “**Vacaciones Increíbles**”
- d. El BCR no reconocerá gastos en los que incurran los tarjetahabientes BCR VISA o Mastercard por eventos adicionales que sucedan durante el disfrute del premio, excepto los incluidos en el itinerario los cuales forman parte del premio
- e. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- f. No existe obligación alguna por parte del Organizador de entregar alguna clase de premio de consolación, o premios secundarios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA BOOM VERANO 2024

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN **“Vacaciones Increíbles”**

g. CONTACTOS.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135.

Este documento estará disponible en la página web www.bancobcr.com, vía a través de la cual el Organizador publicará cualquier cambio que se le efectúe al mismo.

El BCR podrá modificar este documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN **“Vacaciones Increíbles”**

Derechos reservados 2024.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.